H. CONGRESO DEL
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura 2024-2027

CONVOCATORIA
"Diputada niña por un día 2025"

Dirigida a niñas y adolescentes de 10 a 15 años, residentes en Yucatán

se realizará el 10 de octubre de 2025.

BASES DEL PROCESO

1 REQUISITOS

Las niñas o adolescentes que deseen participar deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **diputadaniniaporundia@congresoyucatan.gob**, en el tiempo establecido en la presenta convocatoria, en formato **PDF** (documento) y formato **MP4** (video) lo siguiente:

A)Formato de solicitud para participar en el Programa "Diputada por un día" debidamente llenado.
B)Constancia escolar (donde se aprecie con claridad el nombre del centro escolar, la clave de centro de trabajo, e incorporación de ser el caso), firmada por la o el director o responsable de la escuela, en donde se indique el nombre completo de la alumna y grado escolar que cursa con el debido sello de la institución educativa.
C)Una copia del acta de nacimiento de la niña o adolescente.
D)Copia de la credencial o de la identificación escolar (la cual puede ser del presente ciclo escolar o, del inmediato anterior). En caso de no contar con credencial o identificación escolar, se deberá adjuntar una constancia de estudios con fotografía.
E)Una carta de máximo de dos cuartillas, elaborado por la alumna postulada, donde exponga:
1) Las razones por las que tienen interés en participar en la actividad.
2) Hacer una propuesta y su solución respecto de uno de los siguientes temas:
I.Sobre una problemática que observan en su comunidad.
II.Una propuesta de proyecto para desarrollar en su comunidad.
F)Un video en formato MP4, de máximo 2 minutos, grabado por la alumna postulada, en donde exponga un resumen de la carta; el video podrá ser grabado en idioma español, en lengua maya o lengua indígena correspondiente; o en lenguaje de señas mexicana, para el caso de contar con discapacidad auditiva.

2 SELECCIÓN

Se seleccionará a las **treinta y cinco niñas y adolescentes** mejor evaluadas conforme a los parámetros de esta convocatoria.

· **Como acción afirmativa para garantizar la inclusión**, cuando menos ocho de estas treinta y cinco menores deberán ser niñas y adolescentes **que pertenezcan a una comunidad o pueblo indígena o afrodescendiente.**

·**Como acción afirmativa para garantizar la inclusión**, al menos cuatro de estas treinta y cinco menores deberán de ser niñas o adolescentes **con discapacidad.**

Adicionalmente, se elegirán los siguientes cinco proyectos en puntaje, a fin de conformar un listado de suplencias. Las niñas o adolescentes designadas como suplentes cubrirán, en orden de puntaje, la ausencia definitiva de alguna o de algunas de las treinta y cinco niñas o adolescentes seleccionadas.

3 EVALUACIÓN

En la carta se analizará la pertinencia e innovación de la problemática planteada, y se calificará la congruencia y la factibilidad de realización de la solución propuesta. **En el video se calificará el desarrollo, desenvolvimiento y naturalidad en la exposición.** Ambas evaluaciones se realizarán considerando criterios y parámetros acordes a la edad de las niñas participantes. Siendo los rubros generales para la evaluación son los siguientes:

Rubro	Parametro de Puntuación	Puntaje Máximo
CARTA		**50 puntos**
Pertinencia e Innovación de la problemática planteada	De 5 a 10 puntos	
Congruencia de la solución propuesta	De 5 a 10 puntos	
VIDEO		
Desarrollo de la exposición	De 5 a 10 puntos	
Desenvolvimiento y naturalidad	De 5 a 10 puntos	
AMBOS		
Factibilidad de realización de la solución propuesta	De 5 a 10 puntos	

•En caso de no contar entre los treinta y cinco mejor evaluados ya con el número de niñas y adolescentes señaladas en la base anterior de menores pertenecientes a una comunidad indígena o afrodescendiente o con discapacidad entre los primeros puntajes, se seleccionarán los correspondientes a cada una de estas comunidades hasta llegar a la representación señalada en la Base Segunda.

•En caso de empate entre dos o más contendientes para la conclusión del listado ganador y alguna o algunas de ellas pertenecen a esos segmentos de la población indígena o con discapacidad, se elegirán a estas últimas.

•Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de común acuerdo por las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

4 RECEPCIÓN DOCUMENTAL DE POSTULACIÓN Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los documentos señalados deberán enviarse **entre el 8 y el 24 de septiembre de 2025** al correo electrónico: **diputadaniniaporundia@congresoyucatan.gob.mx**

5 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso de selección será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Plazo de publicación de la convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado y (otra forma de difusión).	**A más tardar el 5 de septiembre de 2025**
Plazo de postulación o registro	**Del 8 al 24 de septiembre de 2025**
Plazo de selección de las niñas o adolescentes ganadoras	**Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2025**
Plazo de publicación de los resultados y comunicación a las escuelas postulantes	**3 de octubre de 2025**

6 COMITÉ CALIFICADOR

Para apoyar a la **Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad** para la calificación de los trabajos se conforma un Comité Calificador integrado por representantes de las siguientes cinco asociaciones o agrupaciones con reconocido **trabajo a favor de la niñez en el estado**, así como un representante del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán**; siendo éstas:

•Fundación Mexicana de la Lactancia Materna
•Save teen Children
•Juntos Somos el Cambio A.C.
•CEDIDOWN AC
•Asociación Pujula Liga de Comunidades Mayas I.A.P

El comité calificador tendrá la tarea referida en Base Tercera de la presente convocatoria, sus decisiones se tomarán por acuerdo de sus integrantes.

7 PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección se publicarán en la página de internet del Congreso del Estado y se comunicará a cada niña o adolescente participante mediante el medio que haya puesto a disposición para ser contactada.